



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
03 MAY 2017	
Recibida	1100 Hs.
Exp. N°	32946 C.D.

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

### INCORPORACIÓN DEL FOLKLORE EN LA CURRICULA ESCOLAR

**Artículo 1°** - Establécese el conocimiento del folklore como bien público en razón de su aporte a la formación de la identidad y el patrimonio cultural de la Provincia de Santa Fe.

**Artículo 2°** - El Poder Ejecutivo provincial dispondrá la incorporación del folklore en la currícula escolar correspondiente al nivel primario y secundario en todo el ámbito provincial.

**Artículo 3°** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE  
Diputada Provincial

#### Fundamentos:

Cuando hablamos de introducir la Cultura Popular, la Tradición y el Folklore en la práctica educativa estamos hablando de una educación emancipadora, o por lo menos respetuosa de nuestros orígenes. Nuestro país desde sus inicios está influenciado por proyectos educativos de origen europeo y así se fueron incorporando métodos y saberes extranjeros mezclados con saberes propios del país, pero esto nunca tuvo una reversión sino una profundización llegando a su punto máximo con la Ley Federal de Educación. Esta última, con un claro objetivo político nacional e internacional de dominación del pensamiento latinoamericano y de vaciamiento de contenidos, terminó por desfavorecer el arraigo de nuestra cultura como la construcción de la identidad de los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Con la creación de la Ley Nacional de Educación 26.206 se tiende a corregir este desvío y expropiación cultural del



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

proceso educativo dotando además de un presupuesto mínimo que garantiza el compromiso del estado con recursos para la educación nacional y todos sus procesos. Hoy en día vemos nuevamente un retroceso en este camino con el avance constante del modelo privatizador de la educación, siempre solapado en los proyectos educativos, quitándole la responsabilidad al estado en el financiamiento, sostenimiento y mantenimiento del sistema público.

En paralelo al proceso de globalización que conlleva a una homogenización cultural a nivel mundial, existen, surgen y subsisten las tradiciones folklóricas como elemento fundante, aglutinante e identificador. Ellas constituyen la expresión genuina de los pueblos, instituyentes dinámicos de su ser más profundo.

En este contexto, se ha de comprender la misión educativa que cabe a las fuerzas vivas de la comunidad y al mismo Estado Nacional y Provincial, como compensadores de estas fuerzas que circulan en los circuitos de comunicación e intercambio. En efecto, estos últimos, librados a la lógica del mercado, impulsan y "crean" valores motivados por el provecho económico, en una lógica frenética de destrucción y generación acelerada de "productos culturales" cuyo real valor cultural es insignificante, pero que tienen el lucrativo mérito de "dinamizar" los intercambios económicos.

Analizando la importancia del folklore en la educación, nos damos cuenta verdaderamente que una de las funciones de la escuela es la transmisión de la herencia social de los pueblos. Porque la educación debería realizarse a partir de esas raíces que posee el pueblo, de vivencias autóctonas de sus familiares o antepasados, en distintos ámbitos como el musical, artesanal, histórico, entre otros.

Es por ello que creemos que la educación estaría además al servicio del rescate, para enriquecer culturalmente a alumnos, docentes y toda la comunidad, con el más firme propósito de preservar y difundir ese patrimonio ancestral que encierra el genuino saber popular. Proponemos en este camino para avanzar

con soluciones y así integrar dinámicamente las actividades curriculares con el folklore, promover la interacción grupal, el aprendizaje a través de la historia, la música, la danza, los cuentos, leyendas, poesía, costumbres, coplas y refranes con la finalidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

estrechar lazos entre la escuela, lo social y la comunidad. Rescataríamos la transferencia generacional donde abuelos, padres e hijos podrían vincularse culturalmente, propender al rescate de la sabiduría popular en su propio hábitat donde se encuentra la escuela y con la ayuda de especialistas que nos instruyan por el camino del sentir de los pueblos, el folklore.

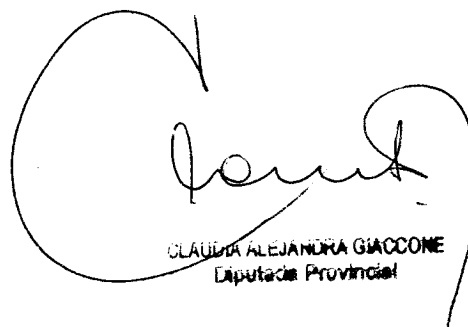
El espíritu de este proyecto promueve que desde el orden educativo provincial se incorpore el folklore a la curricula escolar en todos los niveles de manera de fortalecer estos conocimientos indispensables a través del esquema educativo oficial.

Al decir de Lázaro Flury, nuestro folklorista más importante, "La escuela primaria, es el medio más eficaz para salvar lo que es nuestro. Los adultos desconocen nuestros patrimonios folklóricos y , agredidos por tantas influencias exóticas, parecen no interesarles. Nuestros niños, cuando los conozcan, cuando los sientan suyos, serán los jóvenes de mañana que habrán de valorarlos y conservarlos"... "Cada día, pues, que postergamos la enseñanza metódica del folklore en la escuela, es un día que perdemos en ardua tarea de la recuperación nacional".

Por último cabe considerar que la presente iniciativa ya fue presentada el año anterior modificándose por la comisión de educación y aprobándose como proyecto de Comunicación. Al no obtener respuesta alguna por parte del Poder Ejecutivo, y debido a la insistencia de gran parte de la sociedad santafesina volvemos a impulsar el presente como proyecto de Ley.

Es por lo antes expuesto Sr. Presidente que solicitamos el tratamiento de este proyecto de ley por esta Cámara de Diputados de Santa Fe.

  
JULIO EDUARDO EGGIMANN  
Diputado Provincial

  
CLAUDIA ALEJANDRA GIACCONE  
Diputada Provincial